



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER
CREACIÓN ACUERDO No 10 DE 15 DE MAYO DE 1978
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No 002254 DEL 25 DE MARZO DEL 2026
DANE 254001004761 NIT 890.504.234-1

Puerto Santander, 28 de julio de 2026

Ingeniero

EDGAR LEAL GELVEZ

Representante Legal de TNS SAS

Cúcuta, N. de S.

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL ERP PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS.

La rectora CRISTI LILIANA BERMUDEZ APONTE de la Institución Educativa Puerto Santander, ubicada en el municipio de Puerto Santander, del departamento Norte de Santander, lo invita a presentar propuesta técnica y económica para contratar el **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS.** Si es de su interés, debe hacer llegar carta de aceptación a la presente invitación con la propuesta técnica y económica teniendo en cuenta todos los costos que el cumplimiento del objeto del contrato le exija, adjuntando los documentos que lo habiliten para suscribir el contrato que se genere del presente proceso.

Todo lo anterior de acuerdo con las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de 1 año contados a partir de la fecha de activación de la suscripción.

CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

1. Presentación de la propuesta incompleta, teniéndose en cuenta la falta de información técnica o económica o ausencia de firmas del proponente.
2. Ofrecer un plazo y valor superior a lo establecido en esta invitación.

le.puertosantander@gmail.com

“Porque los responsables de la educación somos todos”

Calle 9ª carrera 3ª Barrio Bertrania
Puerto Santander-Norte de Santander



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER
CREACIÓN ACUERDO No 10 DE 15 DE MAYO DE 1978
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No 002254 DEL 25 DE MARZO DEL 2026
DANE 254001004761 NIT 890.504.234-1**

3. Cuando la oferta no incluya todos los servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Incumplimiento de algún requisito exigible para comprobación de la capacidad jurídica del proponente

FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Puerto Santander, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, previa confirmación a través de informe del Supervisor de la activación y funcionalidad de cada uno de los módulos contratados. Este valor estará respaldado en el presupuesto por la disponibilidad presupuestal No. 037 de fecha 29 de julio de 2026.

PRESENTACION DE PROPUESTA

La propuesta con sus respectivos anexos será recibida en la sede Principal de la I.E. Puerto Santander, ubicada en la carrera 9, calle 3, barrio Bertrania, Departamento, Norte De Santander o al correo electrónico ie.puertosantander@gmail.com hasta el día 28 de julio de 2026.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de invitación directa, teniendo en cuenta que el Servicio de Suscripción de Portal TNS Sector Público ofrecido por la empresa TNS SAS, es el utilizado por la Gobernación de Norte de Santander, haciendo necesario que cada establecimiento educativo de carácter oficial consolide la información contable que permite integrar toda la información para presentarla a la Contaduría General de la Nación. Caso contrario de adquirir el programa con otro proveedor, implica para el establecimiento educativo asumir la migración de la información al software contable de la Gobernación, generando un desgaste administrativo del cual no se cuenta con la capacidad del funcionario administrativo que lo ejecute.

OFERTA ECONÓMICA

El valor del servicio ofrecido debe discriminarse detalladamente, el cual no puede exceder la capacidad económica de adquisición e incremento anual.

REQUISITOS HABILITANTES

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa, son exigibles los siguientes:

ie.puertosantander@gmail.com

**“Porque los responsables de la educación somos todos”
Calle 9ª carrera 3ª Barrio Bertrania
Puerto Santander-Norte de Santander**



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER
CREACIÓN ACUERDO No 10 DE 15 DE MAYO DE 1978
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No 002254 DEL 25 DE MARZO DEL 2026
DANE 254001004761 NIT 890.504.234-1

1. Documento Original de la propuesta (carta de aceptación, propuesta técnica y propuesta económica), firmado por el representante legal.
2. Copia del RUT del representante legal
3. Copia del RUT de la persona jurídica
4. Fotocopia de cédula del representante legal
5. Certificado de representación legal
6. Certificado actualizado de registro mercantil
7. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal y de la persona jurídica
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica
10. Certificado de antecedentes policiales del representante legal
11. Certificado de medidas correctivas del representante legal
12. Certificación bancaria

SUPERVISION

Se designa a LAGUADO CARRILLO LUDWIN ALBERTO, docente de la I.E. PUERTO SANTANDER, como supervisor del contrato que se suscriba.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Instalación de la nueva versión con mejoras desarrolladas, cambios y ajustes a la normativa vigente. De los módulos Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Activos Fijos	UNID.	1
2	Implementación de desarrollos que surjan de acuerdo con la normativa vigente para garantizar la continuidad de la operación de los módulos adquiridos y ajustes de reportes.	UNID.	1
3	Chat en línea en www.tns.co.	UNID.	1
4	Asistencia para la configuración, administración y operación.	UNID.	1
5	Manual de operación de Portal TNS Sector Público en medio digital para los módulos adquiridos.	UNID.	1

ie.puertosantander@gmail.com

“Porque los responsables de la educación somos todos”
Calle 9ª carrera 3ª Barrio Bertrania
Puerto Santander-Norte de Santander



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER
CREACIÓN ACUERDO No 10 DE 15 DE MAYO DE 1978
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO No 002254 DEL 25 DE MARZO DEL 2026
DANE 254001004761 NIT 890.504.234-1

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:

1. El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, capital del Departamento Norte de Santander, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se atiendan reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del mismo. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil vigente.
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto por ley para entidades de régimen especial.
3. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. Verificar que los servicios suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigida y contratada.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

Alcances del objeto contractual:

El objeto contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas establecidas en el contrato a desarrollarse, para la I.E. PUERTO SANTANDER, ubicado en el municipio de Puerto Santander, Departamento Norte de Santander.

Cristi Liliana Bermúdez A

CRISTI LILIANA BERMUDEZ APONTE
RECTORA
I.E. PUERTO SANTANDER

ie.puertosantander@gmail.com

“Porque los responsables de la educación somos todos”
Calle 9ª carrera 3ª Barrio Bertrania
Puerto Santander-Norte de Santander